



FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
Tipo de evaluación.	Evaluación de Programas Federales		
PAE:	2023		
AÑOS EVALUADOS:	2022		
Ramo:	11. Educación Pública		
Modalidad y Clave Pp:	S072	Denominación Pp:	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.
Unidad Responsable (UR):	000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).		
Instancia Evaluadora (IE):	Denominación:	COCOA Services S.C.	
	Coordinador(a):	Alonso Veraza López	
	Colaboradores(as):	Consultoras Principales: Claudia Mir Cervantes Edelith Romero Monterde Analista: Silvia Gutiérrez Barradas	
Procedimiento de contratación:	Invitación a cuando menos Tres Personas	Costo de la evaluación:	\$ 986,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. Incluido.
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales.
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).		
Descripción del Programa:			
<p>El Programa inició operaciones en 2020, siendo su antecedente PROSPERA Programa de Inclusión Social.</p> <p>Objetivo. Fomentar que las niñas, niños y adolescentes (NNA) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica (EB) en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada clasificados como (i) escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.</p> <p>Cobertura. A nivel nacional, con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>Población objetivo. Familias con NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos.</p> <p>Principal componente. Entrega de becas educativas a NNA inscritos en Instituciones de EB y cuyas familias cumplan los requisitos de elegibilidad.</p>			





Principales hallazgos de la evaluación:

Fortalezas y Oportunidades. Cuenta con un diagnóstico actualizado, con información sobre quiénes reciben los apoyos. La información está sistematizada y existe un identificador único por integrante y uno por familia, ésta se encuentra en el Padrón Único de Beneficiarios que integra la Secretaría de Bienestar. Los ASM derivados de evaluaciones externas son utilizados para la mejora continua y se ven reflejados en su documento normativo y en la incorporación de las recomendaciones en la operación. En cobertura y focalización, con base en información del RENAPO y el SIGED de la SEP, la CNBBBJ identifica la ubicación de las localidades y escuelas prioritarias, y cuantifica a la población susceptible de ser beneficiaria; información útil para la implementación de los procesos operativos en campo y el levantamiento en las escuelas para la incorporación de personas beneficiarias al programa.

Debilidades y Amenazas. El que las personas que presentan el problema son NNA y la unidad de medida de la población objetivo sean las familias, plantea una inconsistencia en la definición de las poblaciones potencial y objetivo. Una amenaza identificada pueden ser los costos privados adicionales en los que puede incurrir la población beneficiaria, derivado de la bancarización.

Valoración cuantitativa global del Programa: 3.746.

Principales recomendaciones de la evaluación:

- Realizar un estudio para conocer el universo de políticas, programas y estrategias de apoyo a la educación básica en los tres órdenes de gobierno a fin de diseñar e implementar estrategias de coordinación y potenciar los efectos de dichas intervenciones.
- Realizar un estudio para identificar los costos privados en que incurren las personas beneficiarias para hacer uso de la beca mediante la tarjeta bancaria.
- Conocer la satisfacción de beneficiarios sobre: 1) El proceso incorporación; 2) obtención del medio de pago; 3) uso de la beca; 4) percepción de discriminación en los procesos de solicitud y otorgamiento de becas.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación:

Analizar y definir la conveniencia de asignar los recursos disponibles prioritariamente en los grados escolares que presenten los mayores índices de abandono escolar.

Notas:

El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 35 y 36 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.

El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos, con excepción de los incisos V, V/y VII.

El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la LFPRH, así como para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.